



Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

**INFORME DE AUDITORIA N.º 3/2024
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**



Ministerio de Economía
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Instituto Nacional de Investigación y
 Desarrollo Pesquero

I. Tabla de contenido

II. OBJETO	5
III. DESTINATARIOS	5
IV. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA TAREA	5
V. PERIODO DE AUDITORIA	7
VI. MARCO DE REFERENCIA	7
VII. NORMATIVA APLICABLE	7
VIII. INFORME DE AUDITORIA	8
Estructura orgánica del área:	8
Personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos:	9
Sistemas en uso	11
Apoyo en Legislación, Jurisprudencia y Bibliografía específica	12
ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	12
a) Función de asesoramiento:	12
b) Elaboración de dictámenes:	13
c) Patrocinio letrado del Estado:	14
Informe patrimonial	18
Expedientes en los que el INIDEP es parte actora	19
Expedientes de trámite en extraña jurisdicción	20
Trámite pago de consolidación de deudas	21
Convenios	21
Otras tareas	22
IX. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	23
X. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL PRESENTE INFORME	26
ANEXO	31



Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

INFORME EJECUTIVO

El objeto de esta auditoría consiste en analizar la actividad desarrollada por la Dirección de Asuntos Jurídicos con respecto a la atención de los requerimientos de la autoridad máxima del Instituto, sea en la sanción de normas o en asuntos puntuales que son de su incumbencia, como así también en la gestión judicial de los letrados intervenientes en los litigios judiciales en los que el Instituto es parte, a fin de evaluar la eficacia en su accionar y el grado de defensa de los intereses del Instituto, todo ello en cumplimiento de la responsabilidad primaria que surge del Dto. 2751/2014.

La labor de auditoría se orientó a evaluar la organización interna, el ambiente de control y los procedimientos empleados por la Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de su responsabilidad primaria en el marco de la Decisión Administrativa N° 825/2019.

Las actividades de campo fueron desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, durante el período comprendido entre el 8 de enero y el 2 de febrero del año 2024.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución (SGN) N° 152/2002 y los lineamientos contenidos en el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución (SGN) N° 3/2011, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La labor de auditoría comprendió el análisis de la organización interna, el ambiente de control y los procedimientos empleados por la Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de su responsabilidad primaria en el marco de la Decisión Administrativa N° 825/2019, tanto en lo referente a las tareas de asesoramiento, elaboración de dictámenes, como así también la defensa de los derechos en sede judicial.

La fecha de corte del período objeto de la evaluación ha sido desde el 1/1/2022 al 31/12/2023.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.



Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

Si bien se han advertido avances en los hallazgos oportunamente advertidos por esta UAI, algunos persisten, habiendo asimismo podido advertir la siguiente observación a lo largo del desarrollo de las tareas realizadas:

Observación: Del cumulo de tareas que han sido llevadas a cabo por esta Dirección, sumado a las que no han podido ser optimizadas, surge que el área carece de personal necesario para poder dar cumplimiento cabal a todo lo relacionado con el circuito interno de control y registro de su labor en todos los aspectos que su responsabilidad abarca.

Recomendación: Sería conveniente la incorporación de asistentes letrados que permitan actuar en a) la gestión de procuración de procesos y notificaciones judiciales, b) la tarea de elaboración de dictámenes, y c) asesoramiento y/o cualquier otro tipo de actividad interna del área, permitiendo a la dirección llevar a cabo un adecuado y optimizado sistema de control.

Impacto: Bajo¹

Sin perjuicio de ello, esta Unidad de Auditoría Interna pudo verificar que el área auditada cumple razonablemente con las responsabilidades primarias que tiene asignada en su estructura, conforme lo normado por el Decreto N.º 2751/2014 y la Decisión Administrativa N.º 825/2019, referente tanto a entender en los asuntos relativos a la legislación general de competencia del instituto como así también representar judicialmente en los procesos en los que el organismo sea parte, y brindarle su asesoramiento legal, entre otras acciones, desarrollando sus actividades en un marco adecuado de control interno.

Mar del Plata, 8 de marzo de 2024

ALESSANDRELLO
Leonardo Daniel

Firmado digitalmente por
ALESSANDRELLO Leonardo Daniel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 20203147261, c=AR,
cn=ALESSANDRELLO Leonardo Daniel
Fecha: 2024.03.13 19:56:33 -03'00'

¹ Ver punto X- Observaciones y recomendaciones del presente informe, pág. 25